Pereira, 23 de noviembre de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **4935** del **25 de agosto de 2022.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Pereira "GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023", se encuentra orientado por los principios consignados en tres fuentes legales de obligatorio reconocimiento: i) Plan Nacional de Desarrollo (Ley 152 de 1994), ii) el Programa de Gobierno del Alcalde para el período 2020 al 2020, y iii) la Ley 388 de 1997, que establece normas para el ordenamiento territorial.

Por esta razón, en el componente de diagnóstico del Plan de Desarrollo, se encuentra estructurada la Línea Estratégica "Pereira Moderna" la cual establece: Las ciudades modernas pretenden brindar mayor calidad de vida a sus habitantes desde una perspectiva multidimensional, fomentando la productividad, competitividad y complementariedad económica, abordando la generación de ingresos tanto desde el emprendimiento como la empleabilidad, garantizando las condiciones de un trabajo digno y decente, en coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible. En tal sentido, desde ciudad moderna se avanzará hacia un Gobierno de la Ciudad Moderna, con alternativas para generar ingresos tanto del emprendimiento, como desde la empleabilidad con fomento de mejores condiciones de trabajo, diversificando las actividades económicas con articulación institucional que permita consolidar una Pereira Económicamente Sostenible.

Esta Línea Estratégica -PEREIRA MODERNA- "ACUERDO POR UNA CIUDAD MODERNA, SEGURA, EMPRENDEDORA Y ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE" se compone a su vez, de varios elementos, entre ellos, el 6.3.1.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El ordenamiento territorial se materializa en el municipio a través de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación, donde el principal instrumento es el Plan de Ordenamiento Territorial el cual se desarrolla a través de planes maestros, planes parciales, unidad de planificación rural, comisiones e instrumentos puntuales como aprovechamientos económicos del espacio público, plusvalía, entre otros.

Adicionalmente, este elemento de ordenamiento territorial cuenta con objetivos priorizados con el fin de hacer medibles y efectivas sus actividades, por tal razón el objetivo priorizado 4, busca: “Fortalecer e implementar los instrumentos de planeación territorial para garantizar la sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial armónico con el medio ambiente y desarrollo regional, generando más y mejores espacios públicos”.

Para el caso que le compete a la Secretaría de Planeación, y específicamente a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el programa 7.2.4.1 PG2.4.1 PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO CON DESARROLLO REGIONAL del objetivo priorizado 2.4, se encuentra orientado a la formulación, revisión y ajuste de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo, buscando el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Surge entonces la necesidad de implementar y adelantar las metas del productos asociadas al anterior programa y meta, mediante la planificación del territorio por medio de la formulación, revisión y ajuste de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo, representa un gran esfuerzo técnico, jurídico, administrativo, asistencial, institucional e interdisciplinario para la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir con las actividades especializadas descritas en los presentes estudios previos, razón por la cual es necesario atender dicha función a través de contratos de prestación de servicios.

En este orden de ideas, el 25 de agosto de 2022, se suscribió el contrato No. **4935** , con ENNUER ALEXANDER GIRALDO VALDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18521084, expedida en DOSQUEBRADAS, cuyo objeto es: “**Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, brindando apoyo técnico en el análisis y generación de información cartográfica para el proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial en el marco del mejoramiento de los sistemas de información en la planificación de la gestión territorial del municipio de Pereira.**” por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($12.511.800,00),** por un plazo de TRES (03) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 25 DE AGOSTO DE 2022, .

Dicho contrato se realizo con el fin de fortalecer y apoyar la planificación del territorio lo cual generea un gran esfuerzo técnico, institucional e interdisciplinario para la administración municipal, el cual no puede ser adelantado únicamente por el personal de planta asignado a la Secretaría de Planeación y en consecuencia es necesario atender dicha función a través de contratos de prestación de servicios con el fin de contar con un equipo interdisciplinario para apoyar las actividades institucionales a cargo de la Secretaría de Planeación con el fin de intervenir fortalecer e implementar los instrumentos de planeación territorial, en tal virtud se suscribió el presente contrato para satisfacer la necesidad del servicio requerido, dicho contrato se celebró teniendo en cuenta el presupuesto con el que contaba la Secretaría de Planeación para ese momento.

Posterior a la celebración de los contratos suscritos, han sido aprobados recursos adicionales al presupuesto del municipio, dentro del cual se incluyeron algunos rubros para la Secretaría de Planeación, recursos que garantizan la continuación del cumplimiento del plan de acción de este despacho.

En virtud a lo anterior, con el fin de seguir cumpliendo las metas de la Subsecretaría, se requiere continuar con el apoyo del equipo interdisciplinario de personas y profesionales idóneos contratados inicialmente, con el fin de continuar con la formulación y ejecución de instrumentos de planificación gestión y financiación en el municipio de Pereira y para el caso puntual que nos ocupa, continuar con el acompañamiento de un profesional en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería o administración ambiental con estudios de posgrado en áreas de Planificación Territorial, Desarrollo Territorial y/o Derecho Urbano que apoye el análisis y generación de información cartográfica para el proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial y el expediente municipal en el marco del el acompañamiento y seguimiento técnico para la revisión del dicho plan y de los demás instrumentos de planificación, gestión y financiación en el municipio de Pereira.

Dicho profesional especializado deberá acreditar conocimientos y experiencia profesional relacionada y certificada en la elaboración y aplicación de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del ordenamiento territorial y el desarrollo de productos asociados al ordenamiento territorial y la planificación intermedia de detalle, que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea y experta, para acompaña el mejoramiento de los sistemas de información en la planificación de la gestión territorial del municipio de Pereira.

Por esta razón surge la necesidad de continuar con el perfil anteriormente descrito para que brinde acompañamiento en la generación de los estudios y cartografía

necesarios para desarrollar los instrumentos de planificación definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y la implementación del sistema de información espacial y documental para el seguimiento y evaluación de dichos instrumentos.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 10196 de fecha 21-NOV-2022**.

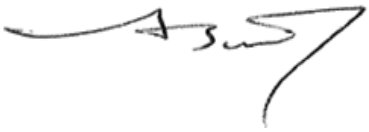
De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	TRES (03) MESES
Fecha de Inicio:	25 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de terminación inicial	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A.
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($12.511.800,00)
Adición de Contrato	
Prórroga:	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS
Adición:	Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Y Cinco Mil Setecientos Pesos M/Cte. ($4.865.700)
TIEMPO TOTAL:	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de Terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS Mcte ($17.377.500)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459907161725-2493302-005571638



MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano
02459907154753-2493302-005571200

Elaboró: Redactor: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA

Revisó: Natalia Vallejo Becerra / CONTRATISTA